

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 503/2012

ANUNCIO NOTIFICACIÓN DECRETO INCOACIÓN

Doña María Gil Morata, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta/denuncia de la Jefatura de la Policía Local de Peñarroya-Pueblonuevo, de fecha 22/07/2011, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador SEC/SAN/69/2011.

Intentada la notificación del trámite de Decreto de Incoación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación del

Decreto de Incoación interpuesto contra D. Jaime Sandro Da Silva.

Contra este Decreto de Incoación, podrá formular cuantas alegaciones estime procedentes en su defensa, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, la proposición y práctica de la prueba que considere, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles desde la notificación de la presente, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto. Con tal fin podrá examinar el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no efectuarse alegaciones sobre el contenido del procedimiento en el plazo previsto, esta iniciación se considerará Propuesta de Resolución.

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 15 de noviembre de 2011.- La Alcaldesa, María Gil Morata.